

**INFORME DE COMISARIO**  
Quito DM. 16 de marzo de 2015

**A los señores Accionistas de  
ARBITROS, PERITOS, AUDITORES S. A. ARPAUSA**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados Integrales, del Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas, y del Estado de Flujos de efectivo, por el año económico y fiscal terminado al 31 de diciembre de 2014, si las transacciones realizadas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; cuentan con los soportes respectivos, y, si la documentación son correspondientes a los registros contables. Forma parte de mi revisión, los libros sociales; y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

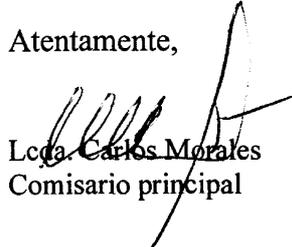
El examen a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en dichos balances, e incluyó, la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

En base al examen realizado, concluyo que:

1. Los estados financieros de Arbitros, Peritos, Auditores S. A. ARPAUSA al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo; y, su movimiento patrimonial.
2. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como cada una de las Resoluciones tomadas por la Junta General.
3. La Compañía ARPAUSA con RUC No. 1790820408001, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.
4. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son los requeridos a las circunstancias; y su desenvolvimiento a esta fecha está ajustado a las normas de una correcta administración.
5. ARPAUSA. cumple con los requisitos legales en materia de propiedad intelectual al disponer de las licencias de uso del software en sus operaciones.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,

  
Lcda. Carlos Morales  
Comisario principal